



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



EL PERÚ PRIMERO

www.minam.gob.pe

Lineamientos para la incorporación de criterios sobre infraestructura natural y gestión del riesgo en un contexto de cambio climático, en el marco de Reconstrucción con Cambios

[DS N° 017-2018-MINAM]

DIRECCIÓN GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DESERTIFICACIÓN

1). Tipos de Intervención

Numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley 30556, el Plan comprende, entre otros, los siguientes componentes: a) intervenciones de reconstrucción; y, b) intervenciones de construcción





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

EL PERÚ PRIMERO

2). Definiciones⁽¹⁾

Intervenciones de reconstrucción mediante inversiones (IRI)

- Su finalidad restablecer el servicio y/o infraestructura, equipamiento y bienes públicos afectados por el desastre natural, relacionados a la infraestructura educativa, de salud, vial y de conectividad, hidráulica, agua y saneamiento, drenaje pluvial, infraestructura eléctrica; así como otra infraestructura afectada de uso público y de soporte para la prestación de servicios públicos; considerando las características y niveles de servicio de la infraestructura preexistente

Intervenciones de Construcción (IC)

- Su finalidad es prevenir los daños que podrían causar los desastres naturales ocurridos, y están referidas a soluciones integrales de prevención para el control de inundaciones y movimientos de masa, incluyendo la delimitación y monumentación de fajas marginales, así como el drenaje pluvial y otros de corresponder.
- Considera las inversiones de saneamiento y habilitación urbana que se requieran por la reubicación de población damnificada.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

EL PERÚ PRIMERO

2). Definiciones(2)

Cambio Climático

- Cambio del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que produce una variación en la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempos comparables

Peligro

- Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos

Vulnerabilidad

- Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza

Riesgo de Desastre

- Riesgo de desastre es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro

Gestión de riesgos de desastres

- Un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible



3). Consideraciones Generales

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (CENEPRED), facilita el acceso público a la información geoespacial generada por los organismos públicos técnico-científicos, relacionada con la gestión del riesgo de desastres, para este fin usa el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres (SIGRID).

Para el análisis de riesgos, la EE utiliza el mapa de peligros o de evaluaciones de riesgos disponibles en el SIGRID u otras fuentes de información primaria o secundaria.



4).Orientaciones para IRI₍₁₎

Las EE pueden contemplar las siguientes medidas en caso corresponda

Las medidas de infraestructura natural referenciales del Anexo N° 2, de acuerdo a la naturaleza de la intervención y las competencias de las EE.

Las medidas para la gestión de riesgos de desastres, las que son incorporadas en la intervención en el marco de las competencias de las EE.

Las medidas deben registrarlas en el Anexo N° 1, el cual forma parte del expediente técnico o nivel de estudio que la EE determine.



4).Orientaciones para IRI₍₂₎



ANEXO N° 1

FORMATO DE INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE INFRAESTRUCTURA NATURAL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN LAS IRI E IC ORIENTADA A PREVENCIÓN
(LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN ESTA FICHA TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA)

1. Datos Generales:

Nombre de la IRI	:	
Código de la IRI	:	

2. Localización de la IRI

Departamento	:	
Provincia	:	
Distrito	:	
Localidad	:	
Coordenadas referenciales (UTM-WGS 84)*	:	Inicio:
	:	Intermedio:
	:	Final:

**Considerar punto de inicio, intermedio y final para infraestructura longitudinal (tramos de carreteras, canales de regadío otros). De ser una intervención puntual (Establecimiento de Salud, Instituciones educativas, otros) considerar un solo punto.*

3. Unidad ejecutora de inversiones (UEI) de la IRI

Entidad Ejecutora	:	
Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)	:	
Persona responsable de la UEI	:	

4. Análisis de inversiones ante el riesgo de desastres en la IRI

PELIGRO	ELEMENTOS EXPUESTOS Y/O VULNERABLES	FUENTE O REFERENCIA	SE INCORPORAN MEDIDAS DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL EXPEDIENTE			UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA	COSTO (S/)
			Si / NO	De ser NO, desarrollar sustento	De ser sí: Tipo de medida (*)			

(): Medida de infraestructura natural o medida de infraestructura física*

5. Medidas en materia de Infraestructura Natural e infraestructura física para la gestión del riesgo en las IC

PELIGRO	RIESGO DEL TERRITORIO		ELEMENTOS EXPUESTOS Y/O VULNERABLES	TIPO DE MEDIDA INCORPORADA	DESCRIPCION DE MEDIDAS INCORPORADAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	COSTO
Inundaciones	Muy Alto		Instituciones Educativas Establecimientos de salud Puentes Infraestructura de saneamiento. Carreteras...	Infraestructura Natural	Reforestación	Ha.	xx has.	S/. xxx
	Alto							
	Medio	X		Infraestructura Física				
	Bajo							



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

EL PERÚ PRIMERO

4).Orientaciones para IRI₍₃₎

Medidas de Infraestructura natural

- Reforestación con especies nativas
- Revegetación con especies nativas
- Diques para control de cárcavas
- Instalación de terrazas de formación lenta
- Enriquecimiento del suelo
- Construcción de zanjas de infiltración
- Construcción de Qochas
- Barreras rompevientos

Medidas de Infraestructura física

- Techos inclinados
- Cimentaciones elevadas
- Canales de evacuación
- Infraestructura de conexión al sistema de drenaje pluvial
- Muros de contención
- Obras de arte
- Defensas ribereñas
- Diques para control de cárcavas
- Bombeo vial
- Cunetas
- Alcantarillas
- Protección de captaciones



4).Orientaciones para IRI⁽⁴⁾

Las EE remiten copia del formato del Anexo N° 1 a la Autoridad de Reconstrucción con Cambios quien a su vez remite al CENEPRED la información consignada; con la finalidad de registrar la ubicación de las IRI en el SIGRID, respecto a la información temática cartográfica disponible.

El CENEPRED contrasta la información contenida en el SIGRID respecto a la ubicación de las IRI y comunica a la ARCC, Ministerio del Ambiente y Ente Rector del SINAGERD



5).Orientaciones para IC₍₁₎

Las IC orientadas a la prevención para el control de inundaciones y movimientos de masas de los ríos, quebradas y sistemas de drenaje pluviales en ciudades, señaladas en el Plan; así como la delimitación y monumentación de las Fajas Marginales.

Al respecto, cuando corresponda, el análisis de peligros se realiza considerando los escenarios futuros de la variabilidad climática y cambio climático generados por el (SENAMHI)



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

EL PERÚ PRIMERO

5).Orientaciones para IC₍₂₎

Medidas de Infraestructura natural

- Reforestación con especies nativas
- Revegetación con especies nativas
- Diques para control de cárcavas
- Instalación de terrazas de formación lenta
- Enriquecimiento del suelo
- Construcción de zanjas de infiltración
- Construcción de Qochas
- Barreras rompevientos

Medidas de Infraestructura física

- Techos inclinados
- Cimentaciones elevadas
- Canales de evacuación
- Infraestructura de conexión al sistema de drenaje pluvial
- Muros de contención
- Obras de arte
- Defensas ribereñas
- Diques para control de cárcavas
- Bombeo vial
- Cunetas
- Alcantarillas
- Protección de captaciones



5).Orientaciones para IC₍₃₎

Las inversiones que se desarrollen en el marco de las IC deben realizar un análisis de consistencia para determinar el periodo de retorno, no pudiendo ser en ninguno de los casos menores a 100 años, salvo que el análisis de consistencia determine un periodo de retorno menor.

Las intervenciones que formen parte de las IC orientadas a la prevención de inundaciones pluviales, fluviales y movimientos de masa, según corresponda, se registran en el Programa Presupuestal 0068: “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres





PERÚ

Ministerio
del Ambiente



EL PERÚ PRIMERO

www.minam.gob.pe

¡Muchas gracias!